



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 1º ESO

Materia: ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

como referentes los criterios de evaluación de la materia recogidos en los Anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de sus competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de esta materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo

. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

El método de calificación será la evaluación aritmética.

Unidades de programación

Se seguirá la misma temporalización que la asignatura de LCL siempre que sea posible, incidiendo en



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

aquello que suponga mayor dificultad para nuestro alumnado.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUpjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Bachillerato

Curso: 2º BACHILLERATO

**Materia: COMENTARIO DE TEXTOS: PREPARACIÓN PARA LA NUEVA PBAU-
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1-kookAWnG__AlI9Ac7Yr-i-LmKGKO-6M/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación de las diferentes materias recogidos en los Anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de Bachillerato y demás normativa de aplicación.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación.

Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar. Para el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 24 de mayo.

Evaluación extraordinaria.

Segundo de bachillerato:

El alumnado de segundo curso de bachillerato que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Unidades de programación

La secuenciación de contenidos a lo largo del curso queda así:

PRIMER TRIMESTRE

Unidad 1: La estructura de los textos. Ideas principales y secundarias.

Unidad 2: La intención de los autores.

Unidad 3: Los elementos de cohesión que dan coherencia a los textos.

Unidad 4: El comentario crítico de un texto. Estrategias de argumentación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Unidad 5: El comentario de un texto literario narrativo.

Unidad 6: El comentario de un texto literario poético.

Unidad 7: El comentario de un texto literario teatral.

TERCER TRIMESTRE

Unidad 8: Los géneros periodísticos y su lenguaje.

Unidad 9: El comentario de texto periodístico: características.

Unidad 10: Comentario de un texto periodístico de opinión: artículo

Unidad 11: Comentario de un texto periodístico de opinión: el editorial.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Bachillerato

Curso: 1º BACHILLERATO

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1-kookAWnG__AlI9Ac7Yr-i-LmKGKO-6M/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de la materia recogidos en los Anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de sus competencias

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de esta materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, están referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes que impartan esta materia evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán las siguientes evaluaciones del proceso de aprendizaje del alumnado:

- Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo.
- Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.
- Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.
- Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

Para el alumnado que obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

Unidades de programación

Puesto que en el libro la lengua y la literatura aparecen en bloques diferenciados, nosotros vamos a seguir con nuestro enfoque y vamos a alternar lengua y literatura. Así, el orden de las unidades por



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

trimestre queda así:

Primer trimestre: Unidades 3, 6, 4, 7

Segundo trimestre: Unidades 4, 8, 5, 9

Tercer trimestre: Unidades 4, 5, 10, 1, 2

Las unidades 4 y 5, correspondientes a sintaxis, una vez dadas, se mantienen a lo largo del curso.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 1º ESO

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo

. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

Unidades de programación

La programación sigue las unidades que vienen en el libro de texto (1º ESO: AA.VV.: Lengua Castellana y Literatura -, Algaida) y en el mismo orden con la siguiente distribución temporal:

Primer trimestre: Unidades 1, 2 y 3

Segundo trimestre: Unidades 4, 5,6 y 7

Tercer trimestre: Unidades 8, 9 y 10



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN
Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Bachillerato

Curso: 2º BACHILLERATO

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1-kookAWnG__AlI9Ac7Yr-i-LmKGKO-6M/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación de las diferentes materias recogidos en los Anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de Bachillerato y demás normativa de aplicación.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar. Para el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 24 de mayo.

Evaluación extraordinaria.

Segundo de bachillerato:

El alumnado de segundo curso de bachillerato que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES: Se llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Unidades de programación

Se sigue el libro de texto con la siguiente distribución:

Primer trimestre: Unidades 1+2, 4+5, 7 y 8.

Segundo trimestre: Unidades 6A, 6AB, 9 y 10. Prueba de conjugación verbal.

Tercer trimestre: Unidades 6ABC, 3, 11 y 12.

NOTA: EL TEMA 6 SE SUBDIVIDE EN TRES PARTES:

6A: Yuxtaposición, coordinación y subordinación sustantiva.

6B: Subordinación adjetiva y adjetiva sustantivada (terminología tradicional).

6C: Subordinación adverbial (NUEVE tipos) (terminología tradicional).

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUpjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 2º ESO

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo

. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES: Se llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.

Unidades de programación

La programación sigue las unidades que vienen en el libro de texto (2º ESO: AA.VV.: Lengua Castellana y Literatura -, Algaida) y en el mismo orden con la siguiente distribución temporal:

Primer trimestre: Unidades 1, 2 y 3

Segundo trimestre: Unidades 4, 5,6 y 7

Tercer trimestre: Unidades 8, 9 y 10

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 3º ESO

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo

. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES: Se llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.

Unidades de programación

La programación sigue las unidades que vienen en el libro de texto (3º ESO: AA.VV.: Lengua Castellana y Literatura -, Algaida) y en el mismo orden con la siguiente distribución temporal:

Primer trimestre: Unidades 1, 2 y 3

Segundo trimestre: Unidades 4, 5, 6 y 7

Tercer trimestre: Unidades 8, 9 y 10

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapas: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 4º ESO

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo

. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES: Se llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.

Unidades de programación

Se va a seguir el orden del libro (4º ESO: AA.VV.: Lengua Castellana y Literatura - En Red LCL 4, Andalucía, Vicens-Vives.), combinando temas de lengua con literatura y sintaxis. Dos temas de cada bloque por trimestre.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Bachillerato

Curso: 1º BACHILLERATO

Materia: LITERATURA UNIVERSAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1-kookAWnG__AlI9Ac7Yr-i-LmKGKO-6M/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de la materia recogidos en los Anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de sus competencias

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de esta materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, están referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes que impartan esta materia evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán las siguientes evaluaciones del proceso de aprendizaje del alumnado:

- Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo.
- Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.
- Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.
- Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

Para el alumnado que obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

Unidades de programación

La secuenciación a lo largo del curso queda así:

PRIMER TRIMESTRE

Unidad 1: Las primeras literaturas: Mesopotamia y Oriente, La Biblia.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Unidad 2: Literaturas clásicas (griega y latina).

Unidad 3: Las literaturas medievales en Europa.

SEGUNDO TRIMESTRE

Unidad 4: La Edad Moderna: Siglo XVI: Renacimiento. Siglo XVII: Barroco Siglo XVIII: Ilustración y Clasicismo

Unidad 5: Literatura de los siglos XVIII y XIX

TERCER TRIMESTRE

Unidad 6: El Realismo, sus antecesores y sus principales autores.

Unidad 7: Primera mitad del siglo XX en Europa y EE.UU.

Unidad 8: Segunda mitad del siglo XX en Europa y EE.UU.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUpjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapas: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 3º ESO

Materia: ÁMBITO LINGÜÍSTICO- SOCIAL de PDC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Esta calificación será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

Durante el curso se realizarán al menos las siguientes reuniones de equipos docentes para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Esta evaluación no conlleva calificación y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad y la adecuación de esta programación al nivel de partida de cada grupo

. Primera evaluación. Antes de la finalización del primer trimestre.

Segunda evaluación. Durante los meses de marzo/abril, según planifique Jefatura de Estudios.

Evaluación ordinaria. Al finalizar el curso escolar.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES: Se

llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje

individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el

curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se

considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.

Unidades de programación

En estos niveles se va a seguir el orden del libro, distribuyendo las unidades de la siguiente manera:

Primer trimestre: Unidades 1, 2 y 3

Segundo trimestre: Unidades 4, 5,6 y 7

Tercer trimestre: Unidades 8, 9 y 10

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN**Departamento de LENGUA Y LITERATURA****Etapa: Educación Secundaria Obligatoria****Curso: 1º ESO****Materia: TEATRO EN EL AULA I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

En el caso de la asignatura de Teatro en el Aula, los aspectos a tener en cuenta en la evaluación de esta materia son variados, e incluyen de tipo didáctico, creativo y humanos. Dicha evaluación tiene sentido como instrumento para comprobar el grado de adquisición y consolidación de los objetivos previstos, junto con la asimilación de los contenidos impartidos. Los criterios que se tendrán en

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

cuenta en la evaluación son los siguientes:

- 1.-Aplicar técnicas de expresión relacionadas con la voz y con el cuerpo.
- 2.-Participar en improvisaciones y juegos escénicos.
- 3.-Comunicar vivencias a través de técnicas teatrales
- 4.-Integrarse de forma activa en grupos.
- 5.-Conocer los elementos que forman parte de la puesta en escena.
- 6.-Ser capaz de construir escenas dramáticas (tanto mediante la escritura como con la interpretación).
- 7.-Realizar lectura dramatizada de textos literarios teatrales.
- 8.-Analizar textos literarios teatrales desde su estructura dramática (conflictos, acciones, tensiones).
- 9.-Interpretar textos literarios dramáticos siguiendo técnicas de representación.
- 10.-Analizar de manera constructiva el trabajo de los compañeros y compañeras.
- 11.-Tomar conciencia de la tarea grupal que implica un montaje teatral.
- 12.-Valorar y respetar las manifestaciones creativas de los otros alumnos y alumnas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, los criterios de evaluación de Teatro en el Aula son los siguientes:

- 1) La observación sistemática sobre el trabajo diario en el aula, tanto individual como grupal, así como la participación en clase. Mediante este instrumento se tendrán en cuenta aspectos como el grado de participación en tareas grupales, las respuestas a preguntas, el interés en la materia, la aplicación, la cooperación y el respeto.
- 2) Actividades diarias de carácter creativo, como improvisaciones, participación en juegos colectivos, grabaciones, mímica, puestas en escena, lectura y composición de texto, diseño de escenografía, prácticas de maquillaje, entre otras.
- 3) Montaje de escenas y obras de teatro. Esfuerzo, dedicación, colaboración con otros alumnos/as, aportaciones personales, registro de aptitudes interpretativas.
- 4) Pruebas objetivas para medir el grado de adquisición de los contenidos y de las competencias, en las que se valorará la expresión escrita, el dibujo de escenografía, la creación de vestuario, caracterización de personajes y otros elementos. La materia Teatro en el Aula tendrá carácter de evaluación continua.

Unidades de programación

Primera evaluación

- Personaje y persona. Expresión corporal.
 - o Observación e imitación: percepción y memoria.
 - o Relajación y respiración: memoria sensitiva.
 - o Ritmo, psicomotricidad y desplazamiento: cuerpo en movimiento.
 - o Postura y gesto: cuerpo en reposo. El gesto significativo.
 - o Voz: producción, vocalización, proyección, declamación.
 - o Lectura expresiva.
 - o Improvisación. Juegos en parejas. Juegos colectivos.
- Técnicas teatrales: El juego como elemento facilitador del hecho dramático.
- Texto dramático: Texto: argumento, temas, ideas y significados. Creación colectiva. Adaptación.
- El grupo: Cohesión y rotación de funciones.

Segunda evaluación

- Persona y personaje. Expresión corporal

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

- Improvisación. Juegos colectivos.
- Caracterización: rasgos y tipos. Identificación de emociones.
- Búsqueda del personaje: ¿quién soy/es? ¿Cómo soy/es
- La superación del miedo escénico: técnicas asociadas.
- La caracterización: Construcción interna y externa del personaje; la observación e imitación (tempo/ritmo, actividad, máscara natural, recursos plásticos y objetos); el análisis de los rasgos de carácter (deseos e intenciones)
- Texto dramático
 - Análisis de textos teatrales.
- Técnicas teatrales
 - Lenguaje literario y lenguaje dramático.
 - Construcción teatral: dramatización y teatro.
 - Construcción y seguimiento de una situación dramática: Conflicto dramático.
 - Improvisación de conflictos dramáticos.
 - Construcción y seguimiento de una situación cómica. El enredo y el malentendido.
 - Improvisación de situaciones cómicas.

Tercera evaluación

- Análisis de textos teatrales. La escritura dramática
- El montaje:
 - Distintos roles participantes en el montaje teatral: dirección, grupo de intérpretes, responsables de la escena y asistentes.
 - Fases en la creación y puesta en escena de una escena teatral
 - El ensayo y la repetición. La apropiación y la naturalización del texto.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUpjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN**Departamento de LENGUA Y LITERATURA****Etapa: Educación Secundaria Obligatoria****Curso: 2º ESO****Materia: TEATRO EN EL AULA II**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

En el caso de la asignatura de Teatro en el Aula, los aspectos a tener en cuenta en la evaluación de esta materia son variados, e incluyen de tipo didáctico, creativo y humanos.

Dicha evaluación tiene sentido como instrumento para comprobar el grado de adquisición y consolidación de los objetivos previstos, junto con la asimilación de los contenidos

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

impartidos.

Los **criterios** que se tendrán en cuenta en la evaluación son los siguientes:

- 1.-Aplicar técnicas de expresión relacionadas con la voz y con el cuerpo.
- 2.-Participar en improvisaciones y juegos escénicos.
- 3.-Comunicar vivencias a través de técnicas teatrales
- 4.-Integrarse de forma activa en grupos.
- 5.-Conocer los elementos que forman parte de la puesta en escena.
- 6.-Ser capaz de construir escenas dramáticas (tanto mediante la escritura como con la interpretación).
- 7.-Realizar lectura dramatizada de textos literarios teatrales.
- 8.-Analizar textos literarios teatrales desde su estructura dramática (conflictos, acciones, tensiones).
- 9.-Interpretar textos literarios dramáticos siguiendo técnicas de representación.
- 10.-Analizar de manera constructiva el trabajo de los compañeros y compañeras.
- 11.-Tomar conciencia de la tarea grupal que implica un montaje teatral.
- 12.-Valorar y respetar las manifestaciones creativas de los otros alumnos y alumnas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, los **criterios de evaluación** de Teatro en el Aula son los siguientes:

- 1) La observación sistemática sobre el trabajo diario en el aula, tanto individual como grupal, así como la participación en clase. Mediante este instrumento se tendrán en cuenta aspectos como el grado de participación en tareas grupales, las respuestas a preguntas, el interés en la materia, la aplicación, la cooperación y el respeto.
- 2) Actividades diarias de carácter creativo, como improvisaciones, participación en juegos colectivos, grabaciones, mímica, puestas en escena, lectura y composición de texto, diseño de escenografía, prácticas de maquillaje, entre otras.
- 3) Montaje de escenas y obras de teatro. Esfuerzo, dedicación, colaboración con otros alumnos/as, aportaciones personales, registro de aptitudes interpretativas.
- 4) Pruebas objetivas para medir el grado de adquisición de los contenidos y de las competencias, en las que se valorará la expresión escrita, el dibujo de escenografía, la creación de vestuario, caracterización de personajes y otros elementos.

La materia Teatro en el Aula tendrá carácter de evaluación continua. Aquellos alumnos/as que no obtengan la calificación de aprobado en junio, tendrán opción a recuperar la materia en septiembre mediante una prueba escrita de los contenidos trabajados durante el curso.

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES:

Se llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.

Unidades de programación

Primera evaluación

- Personaje y persona. Expresión corporal.
 - Observación e imitación: percepción y memoria.
 - Relajación y respiración: memoria sensitiva.
 - Ritmo, psicomotricidad y desplazamiento: cuerpo en movimiento.
 - Postura y gesto: cuerpo en reposo. El gesto significativo.
 - Voz: producción, vocalización, proyección, declamación.
 - Lectura expresiva.
 - Improvisación. Juegos en parejas. Juegos colectivos.
- Técnicas teatrales: El juego como elemento facilitador del hecho dramático.
- Texto dramático: Texto: argumento, temas, ideas y significados. Creación colectiva. Adaptación.
- El grupo: Cohesión y rotación de funciones.

Segunda evaluación

- Persona y personaje. Expresión corporal
 - Improvisación. Juegos colectivos.
 - Caracterización: rasgos y tipos. Identificación de emociones.
 - Búsqueda del personaje: ¿quién soy/es? ¿Cómo soy/es
 - La superación del miedo escénico: técnicas asociadas.
 - La caracterización: Construcción interna y externa del personaje; la observación e imitación (tempo/ritmo, actividad, máscara natural, recursos plásticos y objetos); el análisis de los rasgos de carácter (deseos e intenciones)
- Texto dramático
 - Análisis de textos teatrales.
- Técnicas teatrales
 - Lenguaje literario y lenguaje dramático.
 - Construcción teatral: dramatización y teatro.
 - Construcción y seguimiento de una situación dramática: Conflicto dramático.
 - Improvisación de conflictos dramáticos.
 - Construcción y seguimiento de una situación cómica. El enredo y el malentendido.
 - Improvisación de situaciones cómicas.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Tercera evaluación

- Análisis de textos teatrales. La escritura dramática
- El montaje:
 - o Distintos roles participantes en el montaje teatral: dirección, grupo de intérpretes, responsables de la escena y asistentes.
 - o Fases en la creación y puesta en escena de una escena teatral
 - o El ensayo y la repetición. La apropiación y la naturalización del texto.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUpjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Departamento de LENGUA Y LITERATURA

Etapa: Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 3º ESO

Materia: TEATRO EN EL AULA III

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

La materia se considerará superada cuando el valor de esta media sea igual o superior a 5.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Son los reflejados para esta materia y curso en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1AYQ07umdT_w_5l8hoCVuJ3Pk9x_mHXp5/view?usp=sharing

Criterios de calificación y herramientas

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación de esta materia son variados, e incluyen de tipo didáctico, creativo y humanos. Dicha evaluación tiene sentido como instrumento para comprobar el grado de adquisición y consolidación de los objetivos previstos, junto con la

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

asimilación de los contenidos impartidos.

Los **criterios** que se tendrán en cuenta en la evaluación son los siguientes:

- 1.-Aplicar técnicas de expresión relacionadas con la voz y con el cuerpo.
- 2.-Participar en improvisaciones y juegos escénicos.
- 3.-Comunicar vivencias a través de técnicas teatrales
- 4.-Integrarse de forma activa en grupos.
- 5.-Conocer los elementos que forman parte de la puesta en escena.
- 6.-Ser capaz de construir escenas dramáticas (tanto mediante la escritura como con la interpretación).
- 7.-Realizar lectura dramatizada de textos literarios teatrales.
- 8.-Analizar textos literarios teatrales desde su estructura dramática (conflictos, acciones, tensiones).
- 9.-Interpretar textos literarios dramáticos siguiendo técnicas de representación.
- 10.-Analizar de manera constructiva el trabajo de los compañeros y compañeras.
- 11.-Tomar conciencia de la tarea grupal que implica un montaje teatral.
- 12.-Valorar y respetar las manifestaciones creativas de los otros alumnos y alumnas.

Los resultados de las distintas evaluaciones se recogerán en las correspondientes actas de juntas de evaluación y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, los **criterios de evaluación** de Teatro en el Aula son los siguientes:

- 1) La observación sistemática sobre el trabajo diario en el aula, tanto individual como grupal, así como la participación en clase. Mediante este instrumento se tendrán en cuenta aspectos como el grado de participación en tareas grupales, las respuestas a preguntas, el interés en la materia, la aplicación, la cooperación y el respeto.
- 2) Actividades diarias de carácter creativo, como improvisaciones, participación en juegos colectivos, grabaciones, mímica, puestas en escena, lectura y composición de texto, diseño de escenografía, prácticas de maquillaje, entre otras.
- 3) Montaje de escenas y obras de teatro. Esfuerzo, dedicación, colaboración con otros alumnos/as, aportaciones personales, registro de aptitudes interpretativas.
- 4) Pruebas objetivas para medir el grado de adquisición de los contenidos y de las competencias, en las que se valorará la expresión escrita, el dibujo de escenografía, la creación de vestuario, caracterización de personajes y otros elementos.

La materia Teatro en el Aula tendrá carácter de evaluación continua. Aquellos alumnos/as que no obtengan la calificación de aprobado en junio, tendrán opción a recuperar la materia en septiembre mediante una prueba escrita de los contenidos trabajados durante el

I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

curso.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES:

Se llevará a cabo mediante el diseño y aplicación de Planes de Refuerzo del Aprendizaje individualizados, realizándose un seguimiento de los avances del alumno o alumna durante todo el curso, si bien de acuerdo con el Plan de Recuperación de Pendientes elaborado por el Centro se considerarán al menos tres momentos de evaluación de su aplicación en noviembre, febrero y abril.

Unidades de programación

Primera evaluación

- Personaje y persona. Expresión corporal.
 - Observación e imitación: percepción y memoria.
 - Relajación y respiración: memoria sensitiva.
 - Ritmo, psicomotricidad y desplazamiento: cuerpo en movimiento.
 - Postura y gesto: cuerpo en reposo. El gesto significativo.
 - Voz: producción, vocalización, proyección, declamación.
 - Lectura expresiva.
 - Improvisación. Juegos en parejas. Juegos colectivos.
- Técnicas teatrales: El juego como elemento facilitador del hecho dramático.
- Texto dramático: Texto: argumento, temas, ideas y significados. Creación colectiva. Adaptación.
- El grupo: Cohesión y rotación de funciones.

Segunda evaluación

- Persona y personaje. Expresión corporal
 - Improvisación. Juegos colectivos.
 - Caracterización: rasgos y tipos. Identificación de emociones.
 - Búsqueda del personaje: ¿quién soy/es? ¿Cómo soy/es
 - La superación del miedo escénico: técnicas asociadas.
 - La caracterización: Construcción interna y externa del personaje; la observación e imitación (tempo/ritmo, actividad, máscara natural, recursos plásticos y objetos); el análisis de los rasgos de carácter (deseos e intenciones)
- Texto dramático
 - Análisis de textos teatrales.
- Técnicas teatrales
 - Lenguaje literario y lenguaje dramático.
 - Construcción teatral: dramatización y teatro.
 - Construcción y seguimiento de una situación dramática: Conflicto dramático.
 - Improvisación de conflictos dramáticos.
 - Construcción y seguimiento de una situación cómica. El enredo y el malentendido.



I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

o Improvisación de situaciones cómicas.

Tercera evaluación

- Análisis de textos teatrales. La escritura dramática
- El montaje:
 - o Distintos roles participantes en el montaje teatral: dirección, grupo de intérpretes, responsables de la escena y asistentes.
 - o Fases en la creación y puesta en escena de una escena teatral
 - o El ensayo y la repetición. La apropiación y la naturalización del texto.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación sobre la calificación de la materia

Descritos en el Capítulo VII, artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1iKH6MaxxLGIH4RUjSk2n6XM6mmpnn6X/view?usp=sharing>